



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA  
DE JUSTICIA PENAL**

**21ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Lunes 29 de noviembre de 2021**

**Asistentes:**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Subsecretario de Justicia	Sr. Sebastián Valenzuela Agüero
Presidente de la Excm. Corte Suprema	Sr. Guillermo Silva Gundelach
Ministro de la Excm. Corte Suprema	Sr. Manuel Valderrama Rebolledo
Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Jorge Abbott Charme
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública	Sr. Carlos Mora Jano
Jefe de la Jefatura Jurídica de la Policía de Investigaciones	Prefecto Inspector Sr. Luis Silva Barrera.
Consejero del Colegio de Abogado	Sra. María de los Ángeles Coddou
Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia de Carabineros de Chile	Gral. Karina Soza Muñoz



Director de Justicia de Carabineros de  
Chile

Gral. (J) Jaime Elgueta Burgos

Directora Unidad Especializada  
Anticorrupción y Jurídica del Ministerio  
Público

Sra. Marta Herrera Seguel

Director de la Unidad de Coordinación  
y Planificación Estratégica del  
Ministerio Público

Sr. Gherman Welsch Chahuán

Director de la Dirección de Estudios de  
la Excma. Corte Suprema

Sr. Alejandro Soto Stuardo

Jefa de la División Jurídica del  
Ministerio de Justicia y Derechos  
Humanos

Sra. Mónica Naranjo López

Jefe del Dpto. de Asesorías y Estudios  
de la División Jurídica del Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos

Sr. Milton Espinoza Vergara

Secretaria Ejecutiva

Sra. Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

En reunión de Sesión Ordinaria de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, realizada el lunes 22 de noviembre recién pasado, se acordó tener esta Sesión Extraordinaria para aprobar el Protocolo indicado el artículo undécimo transitorio del Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, remitido el 11 de noviembre al Tribunal Constitucional.

### **Tabla:**

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Aprobar Protocolo de actuación interinstitucional sobre funcionamiento de la modalidad vía remota o semipresencial para audiencias penales.

### **Sesión:**

Saludos y palabras de bienvenida del **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín Fernández**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión extraordinaria, desarrollada a través de videoconferencia.

Seguidamente, el **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, introduce los temas de la Comisión, pasando al primer punto de la tabla. Tal como fue acordado en la reunión del lunes pasado, 22 de noviembre, indica que es necesario aprobar el Protocolo de Acción Interinstitucional referido al proyecto de ley que “introduce reformas el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública”. Ese proyecto señala ya tuvo toma de Razón por la Contraloría y debería ser publicado mañana (30 de noviembre de 2021) por el Diario Oficial. La Ley entraría a regir el 01 de diciembre. Para que esta ley pueda concretarse debidamente se debe aprobar el Protocolo que permita el funcionamiento en ciertos espacios específicos, especialmente los juicios que se dan en forma semi remota o presencial. Este Protocolo fue trabajado por la el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los miembros de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, ofrece la palabra al **Subsecretario de Justicia Sr. Sebastián Valenzuela Agüero** quien ha liderado y coordinado el trabajo de este Protocolo.

El **Sr. Subsecretario de Justicia** indica que este protocolo nace por un mandato expreso de la Ley. La instrucción es que este Protocolo debe ser aprobado por la Comisión de Coordinación de Justicia Penal para que pueda entregar los lineamientos operativos para la realización de juicios orales y juicios simplificados que están establecidos en la misma ley, de manera que se pueda facilitar un mecanismo transversal a través de audiencias de factibilidad, donde se pueda convocar, de manera obligatoria en los juicios orales, y de

manera opcional en los juicios simplificados, la posibilidad de discutir la viabilidad de realizar el juicio a través de una modalidad semipresencial. Es decir, estando el tribunal directamente en la sala. O, por otra parte, una modalidad remota, que involucra que el tribunal y los intervinientes puedan participar el juicio vía remota.

Este protocolo fue trabajado durante varios meses. El **Sr. Subsecretario de Justicia** reconoce el trabajo de todas las instituciones y la voluntad de encontrar consenso. Indica que aquí fue considerado, en primer lugar, el Protocolo Operativo que dictó en su momento el Poder Judicial, para poder funcionar de manera telemática. Así también se consideró un levantamiento de información que se hizo en las regiones para ver cómo estaba funcionando la coordinación interinstitucional. Reconoce como una muy buena práctica esta forma de trabajo que pudiese ser considerada para otras instancias de discusión de futuras leyes.

En el Protocolo se establecen lineamientos operativos para la audiencia de factibilidad como en las audiencias de juicio. Se indica el cómo asegurar la conectividad y la disponibilidad de las partes, especialmente en la comunicación permanente e inmediata que debe tener el imputado con el defensor. Así también el Protocolo regula también las declaraciones de víctimas, testigos y peritos e incluso la incorporación de prueba material. Finalmente, también el Protocolo entrega lineamientos de funcionamiento de otras audiencias que también están incluidas en la Ley.

Este Protocolo es un mandato expreso de la Ley que va a establecer este periodo de funcionamiento excepcional por un año, y esa es la vigencia que tendrá. No obstante, esta ley, establece luego la posibilidad de funcionamiento permanente a través de audiencia semipresencial. Por lo tanto, si bien el Protocolo se agota en un año de funcionamiento, será un muy buen insumo para considerarlo luego de un año.

El **Sr. Subsecretario de Justicia** agradece a todos quienes participaron en la elaboración de este Protocolo. Agradece especialmente al **Ministro Sr. Manuel Valderrama** quien participó en todas las sesiones pre legislativa, al colegio de abogados y todo el equipo. El Protocolo busca propender a la realización de las audiencias, ese es el principio general que busca este documento.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, ofrece la palabra a quienes quisieran hacer algunas observaciones.

Toma la palabra el **Sr. Manuel Valderrama**, Ministro de la Excm. Corte Suprema. Saluda y agradece la disponibilidad y el ánimo de llegar a acuerdo. En relación al Protocolo



indica que echa de menos el tratamiento no taxativo del catálogo de audiencia. Indica que le gustaría que eso estuviera en el Protocolo.

El **Sr. Subsecretario de Justicia**, indica que, respecto a la preocupación del Ministro Valderrama, se agregó una frase final en el último capítulo del protocolo cuando aborda lineamientos para la realización de otras audiencias en sede penal. Es frase indica que no hay un listado taxativo de audiencias, sino que se permite justamente la utilización para otras audiencias que el tribunal estime que podrían realizarse de forma remota o semipresencial, tal cual está en el artículo undécimo transitorio del proyecto de ley. Hay una mención a modo ejemplar de algunas audiencias de menor complejidad, pero la propia ley indica que sin perjuicio que pueda haber otras. Lo anterior quedó plasmado en el Protocolo.

Toma la palabra la **Sra. Marta Herrera, de la Fiscalía Nacional**. Indica y refuerza que el protocolo debía dejarse abierto a todo tipo de audiencias. Agradece el trabajo que se realizó en el equipo.

Toma la palabra el **Sr. Carlos Mora, Defensor Nacional Público**. Felicita al equipo de trabajo. La Defensoría envió algunas observaciones bastante mínimas.

Toma la palabra el **Sr. Jorge Abbott, Fiscal Nacional**. Indica que no le queda claro si estando de acuerdo el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría por qué no queda consignado en el protocolo el tema de las audiencias que ahora se está planteando.

Toma la palabra el **Sr. Subsecretario de Justicia**. Indica que en la parte final del Protocolo establece los lineamientos para otras audiencias que se desarrollen en los Juzgados de Garantía y en Tribunales de Juicio Oral en lo Penal. Y dentro de este acápite se agregó expresamente una mención a que esto también aplica a la audiencia de factibilidad a que se refiere el inciso cuarto “sin perjuicio de las demás audiencias que el Tribunal estime que pudiesen celebrarse por vía remota o semipresencial”. Esto está en la Ley y en el Protocolo. Por lo tanto, no hay posibilidad de interpretar de manera restrictiva el tema de las audiencias.

Toma la palabra el **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, e insiste en que es así como debe interpretarse lo que ha señalado el **Sr. Subsecretario de Justicia**. Se debe entender el punto anterior en un sentido amplio y no restrictivo o taxativo para efectos de permitir otras opciones que pueden determinar los tribunales.

Toma la palabra el **Sr. Alejandro Soto, Jefe de Estudios del Poder Judicial**, solicita que en el párrafo del Protocolo que empieza “Conforme a lo dispuesto en el artículo undécimo transitorio de la ley N° 21.394, la facultad de los tribunales con competencia en lo penal para decretar el desarrollo de una audiencia por vía remota”, pide que se agregue inmediatamente “semipresencial”.



El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, indica que está de acuerdo. Pide la opinión de todos. Los Comisionados están de acuerdo con agregar lo que indica el **Sr. Alejandro Soto**. Aprobado por unanimidad. Finalmente se aprueba el Protocolo por unanimidad. Habiéndose cumplido los objetivos de esta sesión, se levanta.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, siendo esta la última sesión del **Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema, Sr. Guillermo Silva** agradece la participación, el trabajo y el aporte durante todo el periodo en el cual le ha tocado participar.

El **Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema** indica que el 13 de diciembre se elige al próximo presidente de la Excma. Corte Suprema. Agradece a todos el trato deferente y el trabajo de la comisión.

Se da por finalizada la sesión.